ORDENANZA Nº 660

VISTO:

La presentación del Sr. Rodolfo Agostinis, que presenta plano para división del inmueble, propiedad del Sr. Antonio Roldán, ubicado en calle Las Lanzas s/n de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la División del inmueble solicitado no cumple con las medidas de frente de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, ya que tiene 1.000,00mts sobre calle Las Lanzas y con una superficie mayor a los 300,00mts²;

Que se trata de solucionar una venta hecha con anterioridad, por desconocimiento del propietario, con lo cual se permitiría la escrituración de este Lote a favor del comprador;

Que de esta forma se debe aplicar la vía de excepción mediante la cual se posibilitará la concrete percepción de Impuesto de los dos lotes resultantes;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: FACULTASE al D.E.M. a aprobar por vía de excepción la Documentación Técnica del Inmueble del Sr. Antonio Roldán, ubicado en calle Las Lanzas y cuya nomenclatura catastral es de la siguiente: Padrón 583.142; C: I; S: Z; M o L: 66; Parcela 9 F 4.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.